

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

789

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1988, de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, relativa al informe remitido por ese Alto Tribunal sobre la fiscalización realizada al Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra (Salamanca).

La Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 15 de noviembre de 1988, a la vista del informe remitido por ese Alto Tribunal sobre la fiscalización realizada al Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra (Salamanca).

ACUERDA:

1. Requerir al Tribunal de Cuentas para que solicite del Ayuntamiento informe de las medidas adoptadas para la corrección de las irregularidades señaladas en la fiscalización.
2. Asimismo, solicitar del Tribunal de Cuentas informe, cuando proceda, del resultado habido respecto a la depuración de posibles responsabilidades contables señaladas en los puntos 4 y 5 de las conclusiones del informe.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 1988.—El Presidente de la Comisión, Ciriaco de Vicente Martín.—V.^o B.^o: El Secretario Primero, Angel García Ronda.

El Pleno del Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de su función fiscalizadora establecida en los artículos 2. a), y 21.3. a), de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y dentro de ella, en cumplimiento de los artículos 9, 12.1 y 14.1, de la misma disposición, y en relación con los resultados de la fiscalización selectiva realizada sobre la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra (Salamanca), en base a las cuentas de los ejercicios económicos de 1981 a 1986.

Ha acordado, en sesión celebrada el día 31 de mayo del presente año, elevar

A LAS CORTES GENERALES Y AL PLENO DE LA CORPORACION

El presente informe, relativo a los resultados de la fiscalización del Ayuntamiento de San Esteban de la Sierra (Salamanca).

INFORME DE LA FISCALIZACION SELECTIVA DE LA GESTION ECONOMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE LA SIERRA (SALAMANCA)

1. *Antecedentes.*
2. *Descripción de la Corporación.*
 - 2.1 Organos de Gobierno y Gestión.
3. *Análisis del funcionamiento.*
 - 3.1 Presupuestos y cuentas.
 - 3.2 Contabilidad y recaudación.
4. *Gestión financiera.*
 - 4.1 Ingresos.
 - 4.2 Pagos.
 - 4.3 Diferencias pendientes de justificar.
5. *Subvenciones y obras.*
 - 5.1 Subvenciones recibidas.
 - 5.2 Obras realizadas.
6. *Conclusiones.*
7. *Anexo.*

Movimiento de fondos en el periodo 1981-1986.

1. Antecedentes

La realización de esta fiscalización fue aprobada por acuerdo del Pleno de 4 de marzo de 1986.

En la petición que formulaba la Corporación se justificaba la necesidad de la auditoría en las incidencias surgidas a raíz del cese del Secretario-Interventor, en 1984, que permitían pensar en la existencia de anomalías de la contabilidad de la Corporación. Requerida la documentación contable del periodo 1981 a 1984, fue remitida parcialmente el 10 de enero y 24 de abril de 1986, omitiendo la correspondiente al año 1982, que no aparecía en los archivos municipales, por lo que, en la fiscalización selectiva realizada, se ha procedido a verificar la contabilidad, rehaciendo en algunos periodos los movimientos financieros con los datos disponibles, analizando los ingresos y pagos del periodo 1981 a 1986 y comprobando los justificantes, documentación y contratos que han podido localizarse, así como el cumplimiento por la Corporación de los principios de legalidad, eficiencia y economía en la gestión efectuada.

En su consecuencia, la fiscalización selectiva de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento ha perseguido, fundamentalmente, los siguientes objetivos:

Comprobar la correspondencia de las cuentas rendidas con la documentación contable y con la realidad.

Señalar las infracciones, abusos y prácticas irregulares observadas. Proponer las medidas a adoptar para su corrección.

2. Descripción de la Corporación

San Esteban de la Sierra es un pequeño municipio de carácter rural, con una población de 535 habitantes, a orillas del río Alagón, en la sierra de la Peña de Francia y distante 30 kilómetros de Béjar. Su economía es ganadero-forestal y tiene ganado vacuno, ovino y de cerda ibérico, recibiendo también cierto turismo en verano.

2.1 Organos de Gobierno y Gestión.—Los Organos de Gobierno de la Corporación son el Pleno y el Alcalde, pudiendo considerarse como Organos de Gestión, además del Alcalde, el Secretario-Interventor, contratado laboral dos días a la semana, y el Depositario, Concejal, que dirige la gestión financiera, disponiendo asimismo de un Alguacil-Ordenanza para los trabajos subalternos, sin que se disponga de otro personal.

Hasta 1981 estuvo agrupado con Los Santos y Fuenterroble de Salvatierra para sostener un Secretario en común.

3. Análisis del funcionamiento

En el periodo considerado, el funcionamiento resulta bastante irregular pero estable, con la excepción del año 1982, del que no se han podido encontrar libros de Contabilidad ni expedientes de contratación.

Se ha concertado una operación de crédito con el Banco de Crédito Local, contrato número 11-2884-0, con una carga financiera de 20.890 pesetas anuales, con el siguiente detalle:

Intereses: 6.299 pesetas.
Comisión: 2.362 pesetas.
Amortización: 12.229 pesetas.

Como anomalías pueden señalarse la casi permanente omisión de la situación de los fondos en las Actas de Arqueo hasta 1983 y la falta de conciliación entre los libros de Intervención de Ingresos y Pagos y los Arqueos. En las Actas de Arqueo se omite la cuenta abierta en el Banco de Santander, de Linares, por desconocimiento de su existencia, según manifestación del Depositario, y que tiene un saldo de 78.612 pesetas el 31 de diciembre de 1986, de las que 67.802 están contabilizadas como ingresos en 1984 y el resto, 10.810, deben corresponder a intereses sin contabilizar.

Otra anomalía a destacar es la contabilización en valores independientes de los ingresos y pagos correspondientes a las obras realizadas, haciendo incluso aportaciones del presupuesto a valores independientes y auxiliares del presupuesto para atender a los pagos de las mismas. Asimismo se encuentran una serie de pagos, del 10 por 100 de las subvenciones recibidas del IRYDA, que parece no se corresponden con obligaciones reales y podrían tener el carácter de pagos indebidos.

3.1 Presupuestos y cuentas.—No se han elaborado ni aprobado los presupuestos de los años 1981 a 1984 ni por consiguiente se han aprobado las cuentas correspondientes a la gestión de dichos años.

El libro de Actas de Sesiones del Pleno, anterior al 23 de mayo de 1983, no ha podido ser localizado.

Los presupuestos de los años 1985 y 1986 han sido aprobados pero no se ha rendido cuentas de su ejecución hasta el momento, aunque la liquidación del presupuesto de 1985 ha sido aprobada por el Pleno el día 14 de marzo de 1986.

No se rinden tampoco las cuentas de Administración del Patrimonio, valores independientes y auxiliares del presupuesto ni de caudales.

Los ingresos y pagos se formalizan en mandamientos de ingreso y pago con aplicación presupuestaria o, a VIAP y unen los justificantes correspondientes sin efectuarse las retenciones por ITE en los pagos.

3.2 Contabilidad y recaudación.—Se tienen abiertos y se llevan con cierta regularidad los libros de Intervención de Ingresos y Pagos en todo el periodo, con la excepción del año 1982. Asimismo se lleva un libro de arcos en el que, hasta diciembre de 1984, con la incorporación del actual Secretario no se reflejan los Bancos donde están situados los fondos.

El libro de Inventarios y Balances está actualizado hasta 1985 teniendo preparado, en borrador, el año de 1986 y el libro de Caja se ha abierto a partir del año 1985.

La recaudación se efectúa directamente por el Depositario que recibe los cargos del Secretario-Interventor, actuando como colaboradora, en algunos servicios, como el de abastecimiento de aguas, la Caja de Ahorros de Salamanca. No se apremian los recibos pendientes de cobro, pasado el plazo de pago en voluntaria, y se tiene en estudio establecer un convenio con los Servicios Recaudatorios de la Diputación Provincial que está implantándose en la provincia.

Se han encontrado algunos expedientes incompletos de la contratación de las obras realizadas en este periodo.

4. Gestión financiera

Al no existir datos fiables en la contabilidad municipal hasta 1985, se ha procedido a obtener información directa de la Delegación de Hacienda, Diputación Provincial, Gobierno Civil e IRYDA sobre los ingresos, subvenciones o transferencias realizadas, procediendo a reconstruir el movimiento de la Tesorería en el periodo 1981-1986, partiendo de la situación del arqueo de 1 de enero de 1981.

Se han podido conciliar los saldos finales de cada año a partir del 31 de diciembre de 1984, año en el que se incorpora el actual Secretario y que en su toma de posesión el 10 de diciembre de 1984 levantó un arqueo partiendo de existencias reales en Caja y Bancos, que resultaron con una diferencia en menos de 34.908 pesetas a la reflejada según los libros contables.

Asimismo en el pase de los libros de 1983 a 1984 se produce una diferencia de 54.525 que no ha podido ser aclarada.

4.1 Ingresos.—Durante el periodo fiscalizado los ingresos obtenidos por la Corporación han ascendido a 43.869.753 pesetas, de las que un 48 por 100 corresponden a subvenciones para obras.

El detalle por años de los ingresos, distinguiendo entre subvenciones y otros ingresos, es el siguiente:

Año	Subvenciones	Otros ingresos	Total
1981	1.781.000	3.518.998	5.299.998
1982	6.053.916	2.595.267	8.649.183
1983	5.821.500	4.621.577	10.443.077
1984	1.909.618	4.147.603	6.057.221
1985	1.974.575	4.221.357	6.195.932
1986	3.640.000	3.584.342	7.224.342
	21.180.609	22.589.144	43.869.753

Los datos han sido tomados de los diarios de intervención de ingresos y pagos, considerando tanto los presupuestarios como los de valores, dado que frecuentemente las subvenciones recibidas no se contabilizan en presupuestos, sino en V.I.A.P.

Como durante el ejercicio de 1982 no se han encontrado libros contables, los datos han sido obtenidos de los movimientos bancarios.

4.2 Pagos.—Durante el periodo fiscalizado, los pagos realizados por la Corporación han ascendido a 41.964.647 pesetas de los que se han identificado como correspondientes a obras subvencionadas 23.340.897 pesetas, esto es, el 55 por 100 del total de los pagos. El detalle por años de los pagos distinguiendo entre obras y otros pagos es el siguiente:

Año	Obras	Otros pagos	Total
1981	1.781.431	1.567.920	3.349.351
1982	4.855.090	970.326	5.825.416
1983	9.767.977	4.389.489	14.157.466
1984	4.936.399	2.581.623	7.518.022

Año	Obras	Otros pagos	Total
1985	—	3.423.632	3.423.632
1986	2.000.000	5.690.760	7.690.760
	23.340.897	18.623.750	41.964.647

Los datos han sido obtenidos de los diarios de intervención de ingresos y pagos, considerando tanto los presupuestarios como los de valores, dado que al contabilizarse las subvenciones en V.I.A.P., los pagos de las obras correspondientes se realizaron desde esta rúbrica.

Dado que durante el ejercicio 1982 no se llevaron diarios de intervención, el dato ha sido tomado básicamente de los movimientos bancarios.

4.3 Diferencias pendientes de justificar.

a) Presuntos alcances.

En la apertura de los libros del año 1984 se produce una diferencia en menos de 54.525 pesetas con los saldos pendientes al 31 de diciembre de 1983 que no ha podido ser aclarada.

Asimismo en la toma de posesión del actual Secretario el 10 de diciembre de 1984 se parte de las existencias reales en Caja y Bancos, que son inferiores en 34.908 pesetas a las resultantes de los libros contables. Esta diferencia que no se arrastra a 1985 tampoco ha podido ser justificada.

En sentido contrario, en el Banco de Santander existe una cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento, no contemplada en Acta de Arqueo, que al 31 de diciembre de 1986 tiene un saldo de 78.612 pesetas, de las cuales 67.802 pesetas fueron contabilizadas como ingresos recibidos de la Delegación de Hacienda en 1984.

El resultado de estas anomalías puede resumirse en las siguientes cifras:

Presuntos alcances:

	Pesetas
1983	54.525
1984	34.908
Suma	89.433

A deducir:

Ingresos contabilizados en 1984 y no reflejados en acta de arqueo	67.802
Diferencia pendiente de justificar	21.631

Sobre esta diferencia se formuló la oportuna demanda por el Fiscal.

b) Pagos sin justificación.

Ha sido práctica frecuente realizar transferencias a una cuenta de la Caja Rural Provincial de La Alberca (Salamanca) en concepto de memorias y proyectos del Plan de Sierra de Francia, que se corresponden exactamente con el 10 por 100 de las subvenciones recibidas del IRYDA. Esta cuenta titulada «Plan Ordenación Rural Sierra de Francia» no tiene carácter oficial y no ha sido posible comprobar los fines a los que se destinaba, pero puede establecerse que los pagos reflejados en M/P con aplicación a VIAP no se corresponden con ninguna contraprestación real.

Los pagos identificados son los siguientes:

Año	Importe Pesetas
1981	167.000
1982	100.000
1983	10.000
1983	50.000
Total	327.000

5. Subvenciones y obras

El trabajo de fiscalización se ha centrado en las subvenciones recibidas entre 1981 y 1986 y que corresponden básicamente a los planes de Cooperación de la Diputación Provincial y del IRYDA de los ejercicios 1979-1983.

El detalle de estas subvenciones y de los gastos contabilizados con cargo a las mismas es el siguiente:

SAN ESTEBAN DE LA SIERRA

Subvenciones recibidas con cargo a los planes 1979-1983

Concepto	D. P. Pesetas	IRYDA Pesetas	Total Pesetas	Gastos Pesetas	Diferencia Pesetas
Abastecimiento de aguas	6.003.601	900.000	6.903.601	8.284.961	(1.381.360)
Pavimentación	5.093.971	2.233.000	7.326.971	7.426.361	(99.390)
Ref. Ayuntamiento	1.962.097	325.000	2.287.097	2.983.450	(696.353)
Ref. G. Escolar	700.000	-	700.000	731.202	(31.202)
Ref. Iglesia	699.940	-	699.940	732.000	(32.060)
Ref. alumbrado	-	248.000	248.000	477.130	(229.130)
Muro cont. río	-	500.000	500.000	705.893	(205.893)
Abrevaderos	-	100.000	100.000	-	100.000
Accesos monte	-	100.000	100.000	-	100.000
Total	14.459.609	4.406.000	18.865.609	21.340.997	(2.475.388)

5.1 Subvenciones recibidas.-Estas subvenciones se han distribuido temporalmente en la forma siguiente:

Subvenciones Diputación Provincial 1979-1983

Concepto	Plan cooperación	Año transferencia	Importe Pesetas
Abastecimiento de aguas	1979	1982	335.453
Abastecimiento de aguas	1979	1982	573.462
Abastecimiento de aguas	1979	1983	1.067
Abastecimiento de aguas	1980	1982	1.227.342
Abastecimiento de aguas	1980	1982	871.459
Abastecimiento de aguas	1980	1982	1.021.162
Abastecimiento de aguas	1980	1982	725.038
Abastecimiento de aguas	1983	1985	1.248.618
Pavimentación	1982	1983	4.920.493
Pavimentación	1982	1984	173.478

Concepto	Plan cooperación	Año transferencia	Importe Pesetas
Reforma Ayuntamiento	1982	1984	1.236.140
Reforma Ayuntamiento	1983	1985	725.957
Reparación Grupo escolar	-	1981	400.000
Reparación Grupo escolar	-	1982	300.000
Reparación Iglesia	-	1983	400.000
Reparación Iglesia	-	1983	299.940
Total			14.459.609

Subvenciones IRYDA 1979-1983

Concepto	Plan	Año	Importe Pesetas
Abastecimiento de aguas	1980	1980	500.000
Abastecimiento de aguas	1982	1982	400.000
Pavimentación	1979	1980	200.000
Pavimentación	1980	1980	500.000
Pavimentación	1980	1981	433.000
Pavimentación	1981	1981	500.000
Pavimentación	1982	1983	200.000
Pavimentación	1983	1984	400.000
Reforma Ayuntamiento	1979	1980	125.000
Reforma Ayuntamiento	1981	1981	200.000
Muro contención río	1982	1982	500.000
Abrevadero	1982	1982	100.000
Ref. alumbrado	1980	1981	248.000
Acceso monte	1983	1984	100.000
Total			4.406.000

5.2 Obras realizadas.-Por su parte, los pagos realizados con cargo a estas subvenciones son los que a continuación se detallan:

Partida	Concepto	Año	Abastec. aguas	Paviment.	Reforma Ayunt.	Reforma G. escolar	Reforma Iglesia	Reforma alumbr.	Muro cont. río
V. I. A. P.	Tapar conducciones	1981	15.000	-	-	-	-	-	-
V. I. A. P.	Redacción proyecto	1981	43.217	-	-	-	-	-	-
V. I. A. P.	Alumbrado	1981	-	-	-	-	362.100	-	-
V. I. A. P.	Desmante	1981	-	-	-	-	-	-	334.400
V. I. A. P.	Albanilería	1981	-	-	-	-	-	-	94.300
V. I. A. P.	Materiales	1981	-	-	-	-	-	-	155.239
V. I. A. P.	Redacc. proyecto	1981	-	-	-	-	-	-	121.954
V. I. A. P.	Maderas	1981	-	-	-	-	-	-	-
V. I. A. P.	Mat. y peonadas	1981	-	-	-	22.328	-	-	-
V. I. A. P.	Mat. y peonadas	1981	-	-	-	200.000	-	-	-
V. I. A. P.	Mat. y peonadas	1981	-	-	-	370.733	-	-	-
V. I. A. P.	Mat. y font.	1981	-	-	-	10.145	-	-	-
226.06	Cristales	1981	-	-	-	4.330	-	-	-
V. I. A. P.	Pintura y rep.	1981	-	-	-	47.685	-	-	-
Subtotal			58.217	-	-	655.221	-	362.100	705.893
V. I. A. P.	Proyecto	1982	-	272.905	-	-	-	-	-
V. I. A. P.	Alumbrado	1982	-	-	-	-	-	115.030	-
	Trab. y peonadas	1982	-	-	-	56.640	-	-	-
	Mat. y cristales	1982	-	-	-	19.341	-	-	-
617.6	Trab. y mat.	1982	-	-	-	-	400.000	-	-
V. I. A. P.	Trab. maq.	1982	-	344.000	-	-	-	-	-
	Visado proyecto	1982	-	-	116.721	-	-	-	-
	Anticipo	1982	457.011	-	-	-	-	-	-
	Certif.	1982	3.073.442	-	-	-	-	-	-
Subtotal			3.530.453	616.905	116.721	75.981	400.000	115.030	-
0.216	Certif. obra	1983	2.028.379	-	-	-	-	-	-
021	Certif. obra	1983	829.062	-	-	-	-	-	-
021	Certif. obra	1983	486.580	-	-	-	-	-	-
612.6	30 por 100 anticipo	1983	-	1.000.000	-	-	-	-	-
614.6	Certificación	1983	-	5.240.000	-	-	-	-	-
612.6	Dirección obra	1983	-	151.956	-	-	-	-	-
617.6	Trab. y mat.	1983	-	-	-	-	32.000	-	-
Subtotal			3.344.021	6.391.956	-	-	32.000	-	-

Partida	Concepto	Año	Abastec agias	Paviment	Reforma Asunt	Reforma G. escolar	Reforma Iglesia	Reforma alumbr.	Muro cont. tto
V. I. A. P.	Sondeos	1984	252.000	-	-	-	-	-	-
V. I. A. P.	Mov. tierras	1984	141.758	-	-	-	-	-	-
611.6	Apertura zanjas	1984	23.400	-	-	-	-	-	-
611.7	Sondeos	1984	300.000	-	-	-	-	-	-
611.7	Obras	1984	560.680	-	-	-	-	-	-
611.7	Proyecto	1984	74.332	-	-	-	-	-	-
V. I. A. P.	Reparaciones	1984	-	-	464.636	-	-	-	-
2	Mobiliario	1984	-	-	42.000	-	-	-	-
V. I. A. P.	Colegio Arq.	1984	-	-	60.322	-	-	-	-
V. I. A. P.	Obras	1984	-	-	500.000	-	-	-	-
V. I. A. P.	Honor. Aparej.	1984	-	-	70.728	-	-	-	-
2	Obras	1984	-	-	84.500	-	-	-	-
611.1	Proyecto	1984	-	-	60.709	-	-	-	-
611.7	Trab. y mater.	1984	-	-	75.000	-	-	-	-
611.1	Mobiliario	1984	-	-	195.840	-	-	-	-
611.7	Obras	1984	-	-	549.000	-	-	-	-
611.7	Obras	1984	-	-	30.500	-	-	-	-
611.7	Inst. Eléct.	1984	-	-	128.110	-	-	-	-
611.7	Extintores	1984	-	-	44.000	-	-	-	-
V. I. A. P.	Certific. final	1984	-	-	35.748	-	-	-	-
V. I. A. P.	Certific. final	1984	-	-	525.636	-	-	-	-
611.7	Pavimentación	1984	-	78.400	-	-	-	-	-
611.7	Pavimentación	1984	-	165.600	-	-	-	-	-
611.7	Pavimentación	1984	-	173.500	-	-	-	-	-
472.7	Subvención	1984	-	-	-	-	200.000	-	-
472.7	Subvención	1984	-	-	-	-	100.000	-	-
Subtotal			1.352.170	417.500	2.866.729	-	300.000	-	-
Total			8.284.861	7.426.361	2.983.450	731.202	732.000	477.130	705.893

En relación a estas cifras deben realizarse los siguientes comentarios:

I. Abastecimiento de aguas: Con este objetivo se han realizado las siguientes obras:

Obra número 8 del Plan de 1979:

El importe del presupuesto era 500.000 pesetas, cubierto en un 70 por 100 (350.000 pesetas) por la Diputación Provincial y el 30 por 100 restante (150.000 pesetas) por la Corporación. Las certificaciones redactadas ascendieron a:

	Pesetas
1. ^a certificación	498.476
2. ^a certificación	1.524
<hr/>	
	500.000

Los fondos de la Diputación se recibieron por el siguiente orden:

	Importe	Retención ITE	Líquido
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. ^a certificación	348.933	13.420	335.513
2. ^a certificación	1.067	41	1.026
<hr/>			
	350.000	13.461	336.539

El pago realizado fue:

	Pesetas
Total	500.000
Retención	13.420
Líquido	486.580

Obra número 43 del Plan 1979:

El importe del presupuesto era 852.000 pesetas cubierto un 70 por 100 (596.400 pesetas) por la Diputación Provincial y el 30 por 100 restante (255.600 pesetas) por la Corporación. Sólo se recibió una certificación por el total del presupuesto. Los fondos recibidos de la Diputación ascendieron a:

	Pesetas
Importe	596.400
Retención ITE	22.938
Líquido	573.462

El pago realizado fue:

	Pesetas
Total	852.000
Retención	22.938
Líquido	829.062

Obra número 60 del Plan de 1980:

El importe del presupuesto era de 6.000.000 de pesetas cubriéndose 1.800.000 pesetas por la Corporación, 2.292.720 pesetas por aportación de la Diputación y 1.907.280 pesetas por aportación del Estado. El presupuesto de ejecución definitivo ascendió a 5.715.900 pesetas.

Las certificaciones recibidas ascendieron a:

	Pesetas
1. ^a certificación	3.340.698
2. ^a certificación	2.371.937
<hr/>	
	5.712.635

Los fondos, tanto de la Diputación como del Estado, se recibieron en el siguiente orden:

	Importe	Retención ITE	Líquido
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. ^a certificación	1.276.481	49.095	1.227.386
1. ^a certificación	1.062.008	40.846	1.021.162
<hr/>			
	2.338.489	89.941	2.248.548
2. ^a certificación	906.317	34.858	871.459
2. ^a certificación	754.039	29.001	725.038
<hr/>			
	1.660.356	63.859	1.596.497

Los pagos realizados fueron:

	Pesetas
Pago a cuenta (8 por 100)	457.011
1. ^a certificación	3.073.442
2. ^a certificación	2.028.379
<hr/>	
	5.558.832

Respecto a estos pagos, han de realizarse las siguientes matizaciones:

a) El pago a cuenta no ha sido identificado en ningún apunte de extracto bancario, ni en libros, si bien se estima que pudo efectuarse en 1982, ejercicio en el cual no se llevaron.

b) El pago de la primera certificación no ha sido justificado mediante mandamiento de pago, si bien si ha sido identificado en extracto bancario.

c) La deducción del ITE retenido en las subvenciones se realizó con el pago de la segunda certificación.

2. Pavimentación: En las obras de pavimentación donde se da un equilibrio entre ingresos y gastos, es necesario puntualizar que la mayor parte de los gastos (6.666.894 pesetas), corresponden a la pavimentación de travesías correspondiente al Plan 82 de la Diputación Provincial, la cual subvencionaba únicamente el 70 por 100 de la obra.

El resto debería haber corrido a cargo de la Corporación, pero parece se cubrió con las subvenciones recibidas en el periodo 79-81 del IRYDA (1.633.000 pesetas).

Asimismo, en 1984, se recibió una subvención del IRYDA por importe de 400.000 pesetas para pavimentación de la calle de la Santia, que debería corresponder al 40 por 100 del importe total de la obra, pero el gasto efectivo realizado ascendió tan sólo a 417.500 pesetas.

3. El resto de las obras y subvenciones no plantean problemas salvo las de abrevadero y acceso monte, sobre las cuales no se han encontrado antecedentes.

6. Conclusiones y recomendaciones

1. Durante el periodo fiscalizado se observa que no se han aprobado presupuestos ni rendido cuentas hasta el ejercicio de 1985, con infracción de la normativa vigente en estas materias.

2. Los libros contables no reúnen los requisitos exigidos por el Reglamento de Hacienda e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

3. No se cumplen con las normas del Reglamento General de Recaudación en materia de plazos, diligencias de apremio ni recaudación ejecutiva, manteniéndose los valores en voluntaria indefinidamente.

4. En la tesorería existe una diferencia en menos en existencias en metálico de 21.631 pesetas, que no ha sido debidamente justificada.

5. Se ha comprobado la existencia de cuatro M/P de valores independientes y auxiliares del presupuesto que reflejan pagos indebidos sin justificación por 327.000 pesetas que corresponden al 10 por 100 de las subvenciones recibidas del IRYDA.

6. La Corporación deberá incluir en Acta de Arqueo la cuenta abierta en el Banco de Santander, y aplicar como ingresos 10.810 pesetas en concepto de intereses de cuentas bancarias.

7. Por la Corporación se deberá tomar las medidas oportunas para corregir estas infracciones, exigiendo las responsabilidades que procedan por la vía administrativa.

Deduciéndose de los puntos 4 y 5 la existencia de presuntas responsabilidades contables, la Fiscalía de este Tribunal ha presentado la demanda correspondiente para su depuración.

Madrid, 31 de mayo de 1988.—El Presidente, José María Fernández Pirla.

7. ANEXO

Movimientos de fondos en el periodo 1981-1986

Año	Concepto	Pesetas
1980	Saldo final	1.182.861
1981	Cobros	5.299.998
	Pagos	(3.349.351)
	Saldo final	3.133.508
1982	Cobros	8.649.183
	Pagos	(5.825.416)
	Saldo final	5.957.275
1983	Cobros	10.443.077
	Pagos	(14.157.466)
	Saldo final	2.242.886
	Diferencias no arrastradas	(54.525)
1984	Saldo apertura	2.188.361
	Cobros	6.057.221
	Pagos	(7.518.022)
	Saldo final	727.560
	Diferencias no arrastradas	(34.908)
1985	Saldo apertura	692.652
	Cobros	6.195.932
	Pagos	(3.423.632)
	Saldo final	3.464.952

Año	Concepto	Pesetas
1986	Cobros	7.224.342
	Pagos	(7.690.760)
	Saldo final	2.998.534
	<i>Diferencias no arrastradas</i>	
	Dif. Apert. 84	(54.525)
	Dif. Apert. 85	(34.908)
	Dif. Total	(89.433)

MINISTERIO DE DEFENSA

790 *ORDEN 413/39111/1988, de 16 de diciembre, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 6 de octubre de 1988, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Oña Martín.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Oña Martín, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución de 24 de abril de 1986, resolución que desestimó un recurso de reposición interpuesto contra otra de 28 de noviembre de 1985, sobre ascenso al empleo de Coronel, se ha dictado sentencia, con fecha 6 de octubre de 1988, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos:

Primero.—Que debemos estimar y estimamos el presente recurso número 315.523, interpuesto por don Francisco Oña Martín, contra la resolución del Ministerio de Defensa de 24 de abril de 1986, descrita en el primer fundamento de derecho, que se anula por ser contraria al ordenamiento jurídico, declarando como declaramos el derecho del recurrente al ascenso al empleo de Coronel con las consecuencias inherentes al mismo.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, testimonio de la cual se remitirá junto con el expediente administrativo a su oficina de origen para su ejecución, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Madrid, 16 de diciembre de 1988.—P. D., el Director general de Personal, José Enrique Serrano Martínez.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Jefe del Mando de Personal del Ejército del Aire.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

791 *ORDEN de 18 de noviembre de 1988 por la que se autoriza a la Entidad «Multinacional Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros» (C-570), para operar en el Ramo de Responsabilidad Civil General.*

Ilmo. Sr.: La Entidad «Multinacional Aseguradora, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», inscrita en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 40 de la Ley 33/1984, de Ordenación del Seguro Privado, ha presentado en la Dirección General de Seguros solicitud de autorización para operar en el Ramo de Responsabilidad Civil General, número 13 de los relacionados en el artículo 3.º, sobre clasificación de Ramos de seguros distintos del de Vida, de la Orden de 7 de septiembre de 1987, por la que se desarrollan